

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

90**LEGANÉS****ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Decreto.—En Leganés, a 9 de noviembre de 2011.

En virtud de las atribuciones que me confiere la normativa vigente, el artículo 148.3 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Leganés, en relación con el artículo 124.4, apartado g), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y existiendo necesidad de sustituir por ausencia al concejal-delegado de Urbanismo y segundo teniente de alcalde, durante el día 11 de noviembre del año en curso, he resuelto:

Primero.—La sustitución, por ausencia, de don Miguel Recuenco Cheça, concejal-delegado de Urbanismo y segundo teniente de alcalde, por don Juan Manuel Álamo Cañadas, concejal-delegado de Deportes y Comunicación y tercer teniente de alcalde, durante el día 11 de noviembre del año en curso, hasta la incorporación del mismo.

Segundo.—La publicación del presente decreto en los tablones de anuncios, la notificación a los interesados, dando cuenta del mismo al Pleno en la primera sesión que este celebre.

Leganés, a 10 de noviembre de 2011.—El alcalde-presidente, Jesús Gómez Ruiz.

(03/38.771/11)